

	AUTO DE PRUEBAS	
	CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04	VERSIÓN: 01

**(351)**

San Juan de Pasto, 4 de junio del 2024.

**PROCESO: PSA C 056 – 2024.**

Por la cual se decreta la apertura a Periodo Probatorio.

**EL SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,** en uso facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 9 de 1979, ley 715 del 2001, ley 1437 del 2011, Decreto 786 de 1990, Resolución No. 5194 del 2010 y la resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; y:

### I. CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Salud Pública del IDSN, mediante auto No. **157** del 12/04/2024 decreto la apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra de la Parroquia del corregimiento de las Mesas y de la Alcaldía del Municipio del Tablón de Gómez, en su calidad de entidades propietarias del cementerio del corregimiento de San José de las Mesas del Municipio de **TABLON DE GOMEZ** en su calidad de entidades administradora y Propietaria del cementerio del corregimiento de las mesas del Municipio Tablón de Gómez, por unas presuntas infracciones a la ley 9 de 1979, Decreto 786 de 1990, Resolución No. 1164 del 2002, Resolución 5194 del 2010.
2. Que vencido el termino para la presentación de descargos, y con el fin de continuar con el trámite de la presente actuación administrativa, debe procederse abrir a periodo probatorio dentro del presente plenario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño:

### II. RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECRETAR la apertura a periodo probatorio dentro de la presente instrucción administrativa seguida en contra del municipio de Tablón de Gómez y de la Parroquia del corregimiento de San José de las Mesas del mismo municipio, que la duración de este periodo probatorio será de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO SEGUNGO:** ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

	AUTO DE PRUEBAS	
	CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04	VERSIÓN: 01

- Incorporar como prueba documental el Acta de IVC a cementerios No. 01 del 23/07/2021, realizada en el cementerio del corregimiento de San José de las Mesas del municipio de Tablón de Gómez.
- Acta de Imposición de Medida Sanitaria de Seguridad No. 02 del 23/07/2021.

**OFICIOS:**

- Oficiar a la Oficina de Planeación Municipal del Municipio de Tablón de Gómez para que informe a nombre de quien está registrado el predio donde funciona el cementerio parroquial de ese municipio.
- SOLICITAR a la oficina de Salud Ambiental de la SSP, para que se sirva realizar una visita de seguimiento al cementerio del corregimiento de San José de las Mesas del Municipio del Tablón de Gómez.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR por Estado el contenido de la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO CUARTO:** INFORMAR a la interesada que contra el presente decisión, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 1437 del 2011.

Dado en San Juan de Pasto, 4 de junio del 2024.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO.**  
**OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA.**  
 Subdirector de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	